

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

02983-2023-U

**ALMASSORA**

ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 14 de junio de 2023, ha resuelto lo siguiente estando convocada la primera prueba de las que componen el proceso selectivo de 8 plazas de Auxiliar y visto que se requiere personal colaborador dado el volumen de personas aspirantes:

“PRIMERO. Designar como asesoras nombradas por la Universitat Jaume I para el manejo de la máquina correctora tipo test a las siguientes empleadas que podrán actuar indistintamente:

- Laura Guillamón Celades, administrativa
- María Maeva Pitarch de la Cruz, administrativa

SEGUNDO. Nombrar colaboradores de la prueba, personal del Ayuntamiento de Almassora a:

Eva Guardiola Pechobierto, Auxiliar del Ayuntamiento.

M.<sup>a</sup> Jose Grifo Sanahuja, Auxiliar del Ayuntamiento.

Álvaro Mota López, Auxiliar del Ayuntamiento.

Rosalía Adsura García, Auxiliar del Ayuntamiento.

Carmen Sivera Forcada, Administrativa del Ayuntamiento.

TERCERO. Nombrar asesor para la realización de la prueba obligatoria no eliminatoria de conocimiento de valenciano a Cèsar Mateu Beltran, Dinamizador Lingüístico del Ayuntamiento.

CUARTO. Hacer publica esta resolución.

QUINTO. Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, o ante el juzgado o el Tribunal en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio, siempre y cuando pertenezca a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas y 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almassora, 14 de junio de 2023

Alcaldesa,

MERCEDES GALI ALFONSO